

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5841** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000711/2014-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Ibense Allmatic Comercial, S.L., con domicilio en calle Granada, n.º 22,. CP 03440, Ibi, Alicante, CIF número B54373667, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE

Identidad de la Admón. Consursal: Pascual y Jover, S.L.P., en la persona de D. Vicente Pascua Cardona, en su cualidad de Economista, y con domicilio en C/ San Jorge, n.º 1, 1.º, 03801 Alcoy (Alicante), teléfono n.º 965.54.24.22 y fax n.º 965.54.67.72 y correo electrónico: vpascual@asesoriaserteco.es y/o vicentepascual@coev.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 13 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006881-1